



“Año del Lucha Contra Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 064-2019-MPU-ALC.

Contamana, 07 de Marzo del 2019.

VISTO.-

La Carta N° 174-2019-MPU-GM-GEDES, de fecha 08 de Febrero del 2019 y la Carta N° 058-2019-MPU-GM-GEDES-SGEDIS-C, de fecha 04 de Marzo del 2019, relacionado con el Reconocimiento de la **Junta Directiva del Comedor Popular “VIRGEN DE LA PURISIMA DE PAMPA HERMOSA”**, Distrito de Pampa Hermosa, Provincia de Ucayali, Departamento de Loreto; y,

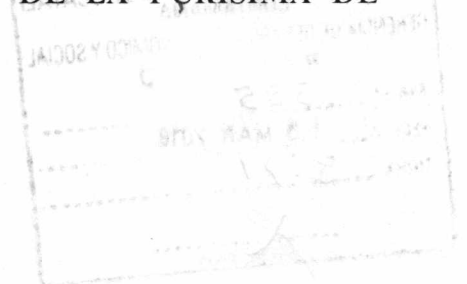
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado le otorga a las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972, en su artículo 113° precisa que: “El vecino de una jurisdicción municipal, puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia mediante uno o más de los mecanismos siguientes (...): Inc. 6).- **participación a través de Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunales, Sociales u otras similares de naturaleza vecinal**”.

Que, es de interés de la actual gestión edilicia, legitimar la participación de las diversas organizaciones sociales, del Distrito de Contamana, Provincia de Ucayali, Departamento de Loreto, otorgándoles el reconocimiento oficial de conformidad con la Ley N° 25307 – Ley que declaró de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comité de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares (...) y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos. Estableciendo en su artículo 2°: “Las Organizaciones Sociales de Bases, tienen existencia legal y personería jurídica...” complementando con lo señalado en el artículo 3° del mismo dispositivo “Las Organizaciones sociales de bases inscritas en los Registros de los Gobiernos Locales, en virtud de normas de carácter Provincial o Distrital, podrán convalidar esta inscripción ante el Registro Público Regional, con el sólo mérito de la respectiva resolución municipal que declare el registro.

Que, mediante Carta N° 010-2019-MPU-GEDES-SGEDIS- PAN/C. de fecha 04 de Marzo del 2019, el Responsable del Área del Programa de Alimentación y Nutrición-PAN, Roberto Alomia Angulo, en uso de sus atribuciones, solicita el Reconocimiento de la **Junta Directiva del Comedor Popular “VIRGEN DE LA PURISIMA DE**





“Año del Lucha Contra Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 064-2019-MPU-ALC.

Contamana, 07 de Marzo del 2019.

PAMPA HERMOSA”, para tal efecto adjunta a su petición el acervo documentario consistente en el Acta de Asamblea, Ficha de Registro y copia de Documento Nacional de Identidad de los Integrantes.

Que, de los documentos del visto de la Junta Directiva del Comedor Popular “**VIRGEN DE LA PURISIMA DE PAMPA HERMOSA**”, Distrito de Distrito de Pampa Hermosa, Provincia de Ucayali, Departamento de Loreto, cumple con las exigencias y requisitos exigidos por ley.

Por estas consideraciones, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana, al amparo de las facultades y atribuciones emanadas de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 20° Inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, a la Junta Directiva del Comedor Popular “**VIRGEN DE LA PURISIMA DE PAMPA HERMOSA**”, Distrito de Pampa Hermosa, Provincia de Ucayali, Departamento de Loreto, así como a sus miembros que lo constituyen, recaídos en las personas y cargos siguientes:

Presidente	- Belen Amelia Guerrero Torres	- DNI N° 45117755
Vice - Presidente	- Maria Esther Oroche Tafur	- DNI N° 43586829
Secretaria Act. Archivos	- Chelita Mori Pizango	- DNI N° 05956434
Tesorera	- Linda Torres Hernandez	- DNI N° 45568481
Fiscal	- Bertila Hernandez Melendez	- DNI N° 05931281
Almacenera	- Jeovany Lili Sangama Salinas	- DNI N° 45146803
Vocal	- Julia Sangama Riveira	- DN N° 80504235

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente reconocimiento tendrá vigencia a partir de la suscripción de la presente resolución y para todo el Periodo Fiscal 2019.

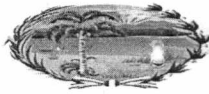
ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, proceda a inscribir a la organización, materia de la presente Resolución, en el respectivo Libro de Registro Único de Organizaciones Sociales de la Comuna Provincial de Ucayali – Contamana.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General y Archivo, la distribución y notificación de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese, y cúmplase.

C.C.
AL
OSGA
GM
GEDES
Interesado
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
CONTAMANA
HECTOR SOTO GARCÍA
ALCALDE



CONTAMANA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

Un gobierno diferente

Creada por Ley del 13 de octubre de 1900
www.muniucayali.gob.pe

"GERENCIA DE DESARROLLO, ECONOMICO Y SOCIAL - GEDES"

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Contamana 08 de Febrero del 2019.

CARTA N° 174-2019-MPU-GM-GEDES

Señor:
Abog. JHONY JAVIER RIOS ARCE
ASESOR LEGAR

Presente.-

ASUNTO: RECONOCIMIENTO DE JUNTA DIRECTIVA MEDIANTE RESOLUCION DE ALCALDIA.

REF: CARTA N°058-2019-MPU-GM-GEDES-SGEDIS-C
CARTA N°010-2019-MPU-GEDES-SGEDIS-PAN/C

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo, y al mismo tiempo para remitirle el **INFORME TECNICO** con **requisitos y la documentación necesaria** para la emisión de la Resolución correspondientes, adjuntando también los documentos de la referencia.

- RECONOCIMIENTO COMO JUNTA DIRECTIVA DEL COMEDOR POPULAR "VIRGEN DE LA PURISIMA – PAMPA HERMOSA – PROVINCIA DE UCAYALI.

Sin otro en particular, me suscribo de usted no sin antes manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
CONTAMANA

Ing Hugo R. Romero Lopez
Gerente de Desarrollo Económico Social

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
CONTAMANA
OFICINA DE ASESORIA LEGAL
RECIBIDO

FECHA: 05/03/2019 HORA:

EXP. N°: 231

FIRMA: *[Handwritten Signature]*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
CONTAMANA

ABOG. JHONY JAVIER RIOS ARCE
ASESOR LEGAL DE LA MPU CONTAMANA

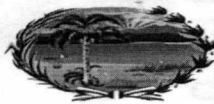
05/03/2019

Calle Mariscal Castilla / Amazonas N° 307 - Teléfono 065-551278 / 551140-

contamana@muniucayali.gob.pe / www.muniucayali.gob.pe

Contamana - Ucayali - Loreto - Perú

0954. AR



CONTAMANA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

Un gobierno diferente
Creada por Ley del 13 de octubre de 1900
www.muniucayali.gob.pe

“Año De La Lucha Contra La Corrupción Y La Impunidad”

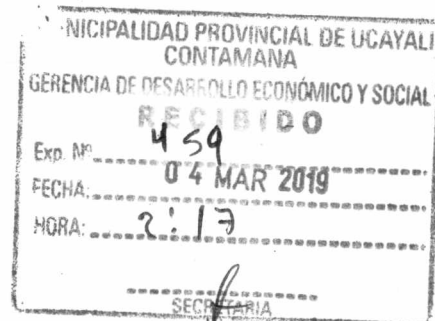
Contamana, 04 de Marzo del 2019.

CARTA N° 058- 2019 – MPU-GM –GEDES – SGEDIS-C

Señor:

ING. HUGO RODRIGO ROMERO LOPEZ
Gerente De Desarrollo Económico y Social

Presente.-



ASUNTO: SOLICITO RECONOCIMIENTO DE JUNTA DIRECTIVA.

REF. : CARTA N°010-2019-MPU- GEDES –SGEDIS- PAN/C.

Grato es dirigirme a Usted, para saludarle muy cordialmente y a la vez en atención al documento de la referencia, remito adjunto la documentación y requisitos necesarios para el “**RECONOCIMIENTO DE NUEVA JUNTA DIRECTIVA DEL COMEDOR POPULAR VIRGEN DE LA PURISIMA-PAMPA HERMOSA**”, Provincia de Ucayali. Así mismo; solicito se derive al Área correspondiente para el reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía, hago llegar a su Despacho el expediente con (13 folios), para los trámites respectivos de acuerdo a Ley.

Sin otro en particular, y en espera de la atención que brinde al presente, me suscribo de usted no sin antes manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
CONTAMANA
[Signature]
Prof. Jorge Luis Luchana Simi
Sub Gerente De Desarrollo
E Inclusion Social

SGEDIS/LLS
Sec/KPMI
Cc:
- Archivo